



RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2023  
Septiembre 4

Por la cual se ratifica el Comité Evaluador, se establece el cronograma y se dictan otras disposiciones para la cuarta Convocatoria Pública para Maestrías de Investigación del proyecto BPIN 2020000100536 – “*Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que con fundamento en el principio de autonomía universitaria y según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander en ejercicio de su competencia expide el Acuerdo n.º 166 de 1993 mediante el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que según el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander le corresponde al Rector: *a.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.*
- c. Que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias publicó el 9 de septiembre de 2019, la convocatoria n.º 7 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones.
- d. Que la Universidad presentó la propuesta “*Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*”, asociada a la oferta académica de 4 especializaciones médico - quirúrgicas y 21 maestrías de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo.
- e. Que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias publicó el 31 de marzo de 2020, el listado definitivo de proyectos elegibles entre los cuales se encuentra el presentado por la Universidad para asignar 41 cupos para 21 maestrías de investigación y 4 cupos para 4 especializaciones médico quirúrgicas.
- f. Que según lo establecido en el Artículo 78 del Acuerdo n.º 08 del 24 de agosto de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó el proyecto BPIN 2020000100536 – “*Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander de la Universidad Industrial de Santander*”.
- g. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo n.º 106 de 2023, expidió un calendario para admisión extraordinaria especial para los programas de Maestría en: Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química; y los programas de Doctorado en: Ciencias Biológicas, Física, Química, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería, Ingeniería Mecánica, Ciencias de la Computación, Ingeniería Química, Historia, Filosofía, Ingeniería de Materiales y Ciencias Biomédicas.
- h. Que luego de surtido el proceso de la tercera convocatoria para incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, se declaró 1 aspirante elegible y quedó disponibilidad para asignar 13 candidatos y propuestas de proyectos elegibles en 20 programas de maestría. Los cupos disponibles por foco son: F2 Energía (1), F3 Salud (2), F4 Agroindustria (3), F5 Manufactura (6) y F6 Turismo (1).

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2023  
Septiembre 4

- i. Que el Vicerrector Académico, mediante Resolución n.º 1238 del 24 de agosto de 2023, modificó el cronograma de las actividades de la Convocatoria de Admisión para el primer periodo académico del año 2024, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 281 del 15 de agosto de 2023, para los siguientes programas de maestría en investigación: Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química con el objetivo de otorgar los siguientes cupos disponibles por foco: F2 Energía (1), F3 Salud (2), F4 Agroindustria (3), F5 Manufactura (6) y F6 Turismo (1).
- j. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 0693 del 3 de junio de 2022, se constituyó el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública de acuerdo con los compromisos adquiridos en la propuesta presentada por la Universidad Industrial de Santander a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias).
- k. Que es necesario ratificar el Comité Evaluador que tendrá como funciones verificar la documentación entregada por los aspirantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma, validar el cumplimiento de requisitos, promediar los resultados informados por los pares externos y establecer una lista de aspirantes elegibles para cada uno de los focos disponibles y priorizados del departamento de Santander.
- l. Que una vez ratificado el Comité Evaluador y con el propósito de seleccionar los aspirantes elegibles que podrán recibir una beca de crédito educativo para estudios de maestría en el marco del proyecto BPIN 2020000100536 es necesario fijar el cronograma de actividades y establecer los documentos que deberán presentar los interesados, en concordancia con los Términos de la Convocatoria publicados en la página web Institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ratificar el Comité Evaluador de la cuarta Convocatoria Pública para maestrías del proyecto BPIN 2020000100536, “*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander, en la Universidad Industrial de Santander*”, el cual está integrado por los(as) profesores(as) que ejerzan funciones de:

- a) Coordinación de Maestría en Física
- b) Coordinación de Maestría en Ingeniería Industrial
- c) Coordinación de Maestría en Biología

ARTÍCULO 2º. Establecer el siguiente cronograma de actividades para la Convocatoria de las maestrías de investigación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD	MAESTRIAS DE INVESTIGACIÓN
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos por el candidato (incluida propuesta).	13 de octubre de 2023
Resultados preliminares (verificación requisitos).	20 de octubre de 2023
Periodo de subsanación de requisitos.	27 de octubre de 2023
Publicación de la lista de aspirantes habilitados en cada foco estratégico para la evaluación de la propuesta.	30 de octubre de 2023
Finalización periodo de evaluación de las propuestas por pares externos a la UIS.	30 de noviembre de 2023
Publicación de la lista preliminar de proyectos elegibles por cada foco estratégico.	4 de diciembre de 2023
Periodo de solicitud de aclaración de resultados preliminares.	7 de diciembre de 2023
Periodo de respuesta a las aclaraciones de resultados preliminares.	12 de diciembre de 2023
Publicación de la lista definitiva de proyectos elegibles por cada foco estratégico.	12 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2023  
Septiembre 4

ARTÍCULO 3°. Inscripción y entrega de documentos. Una vez admitido a una maestría de investigación prevista en la Convocatoria n.º 07 de Minciencias, los candidatos deberán entregar dentro del plazo establecido en el cronograma los documentos en un único archivo PDF creado en el siguiente orden:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO D).
2. Carta firmada por el aspirante en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en alguna de las condiciones inhabilitantes. (Modelo de carta candidato, ANEXO E).
3. Presentación de documentos soporte que validen requisitos habilitantes.
4. Propuesta de investigación que guarde relación con alguno de los seis focos priorizados por el Departamento de Santander. (La propuesta deberá presentarse en formato de letra Arial 11 puntos; a doble espacio y con una extensión máxima de 3000 palabras o de 10 páginas, sin incluir la bibliografía y anexos).

PARÁGRAFO 1. Los candidatos deberán remitir la documentación completa para postulación a la convocatoria al correo electrónico [posgrado.minciencias@uis.edu.co](mailto:posgrado.minciencias@uis.edu.co)

PARÁGRAFO 2. El tamaño del archivo no debe superar 10 MB, capacidad establecida por el correo Institucional UIS.

PARÁGRAFO 3. Los documentos se recibirán hasta las 5:00 p.m. COT de la fecha límite para la inscripción y entrega de documentos.

ARTÍCULO 4°. Ordenar la difusión de la presente resolución en el micrositio de la página web institucional donde se encuentran publicados los Términos de la Convocatoria y comunicar a todos los coordinadores de los programas académicos beneficiarios de la misma, con el propósito de socialización entre quienes resulten admitidos a los programas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de septiembre de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,